



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 536 / 2024

EXP 716/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 070/24, relacionada con la adquisición de calefactores para la Sede Central y los Centros Regionales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RECTOR RR: 488/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron seis (6) ofertas. Oferta 1: Pepe Hugo Daniel, oferta 2: Distribuidora Juanco S.R.L., oferta 3: Inverni Hernan Arístides, oferta 4: ABC Latinoamericana de Comercialización S.A., oferta 5: Gil walter Pablo y oferta 6: Da Ronco Ricardo Omar.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 21 de noviembre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 070/24, relacionada con la adquisición de calefactores para la Sede Central y los Centros Regionales de esta Universidad, que tramita por EXP 716/24.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Da Ronco Ricardo Omar los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Contratación Directa N° 070/24, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 19.458.286.-).-

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente orden de mérito para la Contratación Directa N° 070/24:

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 070/24, que se tramita por EXP 716/24							
Renglón	orden de merito / oferta						Inconveniente
	1° puesto	2° puesto	3° puesto	4° puesto	5° puesto	6° puesto	
1	6	1	4		--	--	2 y 5
2	6	1	5	2	4	--	--
3	6	1	4	--	--	--	2 y 5
4	6	1	5	4	--	--	2
5	6	1	4	--	--	--	2 y 5

ARTÍCULO 4°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Florencia RUEDA, Emiliano GAITÁN y Alberto SUÁREZ; y en calidad de miembros suplentes a Ulises Francisco CUNHA, Lucas Andrés PARRA y Juan Pablo LONGATO.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas